

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal Provisional  
D. JOSE S. SAFI  
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -3º de prórroga- realizada el dia 19 de Diciembre podo. al considerar el Expediente L-3-84 LATORRE FRANCISCO Ref: Realización de una escritura traspasiva de dominio. -Anex. D.E. I-75-81 ALCANCE N° 1.-

Sancionándose lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de Francisco Latorre, el Inmueble sito en calle José Martínez entre Velaz Sarsfield y Roque Sáenz Peña cuya denominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 147b - Parcela 5a - Partida 35961, inscripto en el Fº 672/80 del Registro de la Propiedad.-

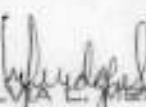
ARTICULO 2º- Díjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, correrán por exclusiva cuenta del Municipio imputándose al Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Registro Patrimonial del Municipio realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sellarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 481/84.

  
SILVIA C. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
Mauricio G. ERASQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE